



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 137-2019-CU-UNAP
Iquitos, 15 de noviembre de 2019**

VISTO:

El Oficio N° 1399-2019-DGA-UNAP, presentado el 17 de octubre de 2019, por el director general de la Dirección General de Administración, sobre implementación de recomendaciones de acción de desplazamiento del personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 050-2019-CU-UNAP, del 21 de marzo de 2019, se resuelve ratificar la Resolución Rectoral N° 0003-2019-UNAP, del 02 de enero de 2019, que encarga a don Carlos Fernando Aguilar Hernández, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, como director general de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 02 de enero al 30 de junio de 2019, en cumplimiento al numeral 59.6 del artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Resolución Rectoral N° 1731-2019-UNAP, del 06 de noviembre de 2019, se resuelve modificar con eficacia anticipada, la Resolución Rectoral N° 0003-2019-UNAP, del 02 de enero de 2019, precisando que el encargo de don Carlos Fernando Aguilar Hernández, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, como director general de la Dirección General de Administración, es hasta el 28 de febrero de 2019;

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración (DGA), solicita al rector implementar las recomendaciones sobre acción de desplazamiento del personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, planteadas por la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos – Órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en el Sector Público de nuestra Entidad, contenida en el Informe N° 038-2019-UG-OCARH/DGA-UNAP, del 25 de julio de 2019, suscrita por doña Efrogina Gonzales Dávila, jefa de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos;

Que, en el numeral 2) de las conclusiones y recomendaciones del informe antes mencionado, en relación al período de encargo de funciones de don Carlos Fernando Aguilar Hernández, como director general de la Dirección General de Administración (DGA), concluye que se debe corregir el error material contenido en la Resolución del Consejo Universitario N° 050-2019-CU-UNAP, del 21 de marzo de 2019, que ratifica la Resolución Rectoral N° 0003-2019-UNAP, del 02 de enero de 2019, sobre el período de encargo de don Carlos Fernando Aguilar Hernández, como director general de la Dirección General de Administración;

Que, por los argumentos expuestos y con la finalidad de regularizar este acto administrativo, el rector en uso de sus atribuciones de dirigir la gestión administrativa, estima conveniente ratificar con eficacia anticipada la Resolución Rectoral N° 1731-2019-UNAP, del 06 de noviembre de 2019, que resuelve modificar con eficacia anticipada la Resolución Rectoral N° 0003-2019-UNAP, del 02 de enero de 2019, precisando que el encargo de don Carlos Fernando Aguilar Hernández, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, como director general de la Dirección General de Administración, es hasta el 28 de febrero de 2019;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Estando al numeral 2) de las conclusiones y recomendaciones del Informe N° 038-2019-UG-OCARH/DGA-UNAP, del 25 de julio de 2019; y,





UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario N° 137-2019-CU-UNAP

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar, con eficacia anticipada, la **Resolución Rectoral N° 1731-2019-UNAP**, del 06 de noviembre de 2019, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar con eficacia anticipada, la Resolución Rectoral N° 0003-2019-UNAP, del 02 de enero de 2019, precisando que el encargo de don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, como **director general de la Dirección General de Administración**, es hasta el **28 de febrero de 2019**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0003-2019-UNAP, quedan subsistentes.”

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadhira Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL